

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0678/2024

La Paz, 29 de agosto de 2024

VISTOS:

El Informe Técnico INVER/DGES N° 0157/2024 de 21 de agosto de 2024, emitido por el Profesional en Gestión Educativa Curricular y Ciencias Naturales de la Dirección General de Educación Primaria; la Responsable en Educación Secundaria Comunitaria Productiva – Biología y Geografía de la Dirección General de Educación Secundaria, dependientes del Viceministerio de Educación Regular; la Profesional – Educación Permanente No Escolarizada de la Dirección General de Educación Alternativa y el Profesional Declarado en Comisión de la Dirección General de Educación Especial, dependientes del Viceministerio de Educación Alternativa y Especial, y el Profesional Declarado en Comisión de la Dirección General de Formación de Maestros, dependiente del Viceministerio de Educación Superior de Formación Profesional, mediante el cual, solicitan la aprobación de la Resolución Ministerial que autorice la Convocatoria y Reglamento del 2do. Concurso de Producción de textos: “Escribiendo cuentos desde mi comunidad” los antecedentes, todo lo que ver convino, se tuvo presente y;

CONSIDERANDO I:

Que el Parágrafo I del Artículo 77 de la Constitución Política del Estado determina que la educación constituye una función suprema y primera responsabilidad financiera del Estado, que tiene la obligación indeclinable de sostenerla, garantizarla y gestionarla; el Parágrafo II establece que el Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional, y el Parágrafo III dispone que el sistema educativo está compuesto por las instituciones educativas fiscales, instituciones educativas privadas y de convenio.

Que el Artículo 4 de la Ley N° 070 de 20 de diciembre de 2010, de la Educación “Avelino Siñani – Elizardo Pérez” instituye los fines de la Educación, entre otros, universalizar los saberes y conocimientos propios, para el desarrollo de una educación desde las identidades culturales; fortalecer el desarrollo de la intraculturalidad, interculturalidad y el plurilingüismo en la formación y la realización plena de las bolivianas y bolivianos, para una sociedad del Vivir Bien.

Que el Parágrafo III del Artículo 16 de la Ley N° 070 determina que la Educación Alternativa y Especial es intracultural, intercultural y plurilingüe.

Que el Parágrafo II del Artículo 25 de la Ley de la Educación establece que la Educación Especial responde de manera oportuna y pertinente a las necesidades, expectativas e intereses de personas con discapacidad, personas con dificultades en el aprendizaje y personas con talento extraordinario, desarrollando sus acciones en articulación con los subsistemas de Educación Regular, Alternativa y Superior de Formación Profesional.

Que el Artículo 29 de la Ley N° 070, dispone los objetivos del Subsistema de Educación Superior de Formación Profesional, entre otros, desarrollar investigación, ciencia, tecnología e innovación para responder a las necesidades y demandas sociales, culturales, económicas y productivas del Estado Plurinacional, articulando los conocimientos y saberes de los pueblos y naciones indígena originario campesinos con los universales.

Que el Parágrafo I del Artículo 72 de la Ley de la Educación instituye que el Estado Plurinacional, a través del Ministerio de Educación, ejerce tuición sobre la administración y gestión del Sistema Educativo Plurinacional.

Que el Numeral 6 del Artículo 8 del Reglamento General de las Escuelas Superiores de Formación de Maestras y Maestros/Unidades Académicas, aprobado entre otros mediante Resolución Ministerial N° 2938/2017 de 22 de diciembre de 2017, determina que los procesos formativos de Maestras y Maestros son de carácter práctico, teórico, valorativo y productivo en un proceso circular.

Que el Inciso c) del Artículo 31 del Reglamento de Producción de conocimientos, investigación educativa y práctica educativa comunitaria IEPC-PEC, aprobado entre otros, por Resolución Ministerial N° 2938/2017 de 22 de diciembre de 2017, establece que los estudiantes de las Escuelas Superiores de Formación de Maestras y Maestros y las Unidades Académicas, como parte activa de la comunidad educativa, son personas con formación técnico-humanística, integral y holística, teniendo como responsabilidades aplicar y crear tecnologías propias y apropiadas en todos los ámbitos de la vida de manera integral, en la producción material e intelectual en armonía con la Madre Tierra y el Cosmos, liderando el proceso de diagnóstico, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de los proyectos sociocomunitario productivos y otros para transformar la realidad



Que el Punto 5.2.1. de los Lineamientos Curriculares del Subsistema de Educación Regular, aprobado entre otros mediante Resolución Ministerial N° 1040/2022 de 22 de noviembre de 2022, señala que para generar hábitos de lectura y promover a la escritura en las y los estudiantes de Educación Regular se sugiere realizar lo siguiente: Fomentar la lectura comprensiva mediante diversas estrategias y técnicas pedagógicas; Establecer un tiempo de lectura al inicio de la jornada escolar organizada por la maestra o el maestro y supervisada por las o los directoras de unidades educativas con la finalidad de desarrollar un hábito de lectura, además de los beneficios propios del actor de leer. Este espacio debe ser también un momento de encanto y recreación, de tal manera que, el estudiante adquiera el gusto por la lectura; Iniciar con una lectura el desarrollo de los contenidos temáticos correspondientes a las áreas curriculares; La escritura debe realizarse durante el desarrollo de procesos educativos tomando en cuenta los ámbitos de escritura (discursivo, textual y de legibilidad) y Generar espacios de producción de textos como resultado de las actividades de análisis, crítica y reflexión de la lectura de textos o realidad social.

**CONSIDERANDO II:**

Que el Informe Técnico IN/VER/DGES N° 0197/2024 de 21 de agosto de 2024, emitido por el Profesional en Gestión Educativa Curricular y Ciencias Naturales de la Dirección General de Educación Primaria; la Responsable en Educación Secundaria Comunitaria Productiva – Biología y Geografía de la Dirección General de Educación Secundaria, dependientes del Viceministerio de Educación Regular; la Profesional – Educación Permanente No Escolarizada de la Dirección General de Educación Alternativa y el Profesional Declarado en Comisión de la Dirección General de Educación Especial, dependientes del Viceministerio de Educación Alternativa y Especial, y el Profesional Declarado en Comisión de la Dirección General de Formación de Maestros, dependiente del Viceministerio de Educación Superior de Formación Profesional, señalan que el 2do. Concurso de Producción de textos: "Escribiendo cuentos desde mi comunidad" tiene como objetivo promover el desarrollo de las habilidades de escritura en la producción de textos narrativos y/o descriptivos de las y los estudiantes del SEP, a partir de la exploración de las historias y experiencias de su comunidad en los diferentes espacios de lectura, diálogo intercultural y plurilingüe bajo el enfoque de la diversidad, para contribuir a la formación integral y fortalecimiento de la Calidad Educativa en el Sistema Educativo Plurinacional", desarrollar este objetivo es fundamental porque no solo desarrolla habilidades específicas de escritura, sino que también fortalece la identidad cultural, promueve el diálogo intercultural y plurilingüe, y contribuye al desarrollo integral de los estudiantes. El fortalecimiento de la comprensión lectora y la escritura está estrechamente relacionado con el proceso cognitivo, ya que fomenta la creatividad al invitar a niñas, niños, adolescentes y jóvenes a estimular su imaginación y explorar nuevas ideas. En consecuencia, en la gestión 2024 se emite la 2da. Convocatoria de Producción de textos para dar continuidad al proceso de generación de conocimientos desde la vivencia y realidad de cada estudiante, promoviendo la práctica de la lectura y la escritura. El proceso se realizará en coordinación con las Direcciones de Educación Primaria Comunitaria Vocacional, Secundaria Comunitaria Productiva, Educación Alternativa, Educación Especial y de Formación de Maestros; por lo que concluyen refiriendo que la convocatoria y reglamento son técnicamente viables, para su implementación como política educativa, con el objetivo de fortalecer la práctica de la comprensión lectora y la producción escrita en el Sistema Educativo Plurinacional y recomiendan la remisión de los antecedentes a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para la emisión de la Resolución Ministerial que apruebe la Convocatoria y Reglamento del 2do. Concurso de Producción de textos: "Escribiendo cuentos desde mi comunidad".

Que el Informe Legal IN/DGAJ/UJAJ N° 0849/2024 de 29 de agosto de 2024, emitido por el Profesional Jurídico de Educación Regular de la Unidad de Análisis Jurídico, dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, señala que en consideración a lo dispuesto en la Constitución Política del Estado, Ley N° 070 de 20 de diciembre de 2010, de la Educación "Avelino Siñani – Elizardo Pérez", Resolución Ministerial N° 2938/2017 de 22 de diciembre de 2017, Resolución Ministerial N° 1040/2022 de 22 de noviembre de 2022, concluye recomendando la emisión de la disposición normativa que apruebe la Convocatoria y Reglamento del 2do. Concurso de Producción de textos: "Escribiendo cuentos desde mi comunidad", por encontrarse sustentado y justificado en el Informe Técnico IN/VER/DGES N° 0197/2024 de 21 de agosto de 2024, emitido por el Profesional en Gestión Educativa Curricular y Ciencias Naturales de la Dirección General de Educación Primaria; la Responsable en Educación Secundaria Comunitaria Productiva – Biología y Geografía de la Dirección General de Educación Secundaria, dependientes del Viceministerio de Educación Regular; la Profesional – Educación Permanente No Escolarizada de la Dirección General de Educación Alternativa y el Profesional Declarado en Comisión de la Dirección General de Educación Especial, dependientes del Viceministerio de Educación Alternativa y Especial, y el Profesional Declarado en Comisión de la Dirección General de Formación de Maestros, dependiente del Viceministerio de Educación Superior de Formación Profesional, y por no contravenir normativa legal en vigencia.

Equipo de Memoria Institucional URRHHYDO

**CONSIDERANDO III:**

Que el Artículo 14 del Decreto Supremo N° 4857 de 06 de enero de 2023, de Organización del Órgano Ejecutivo determina las atribuciones y obligaciones de las Ministras y Ministros de Estado, entre ellas, emitir Resoluciones Ministeriales en el marco de sus competencias.

Que mediante Decreto Presidencial N° 5127 de 05 de marzo de 2024, el Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, Luis Alberto Arce Catacora, designó al ciudadano Omar Véliz Ramos como Ministro de Educación

**PCP TANTO:**

El Ministro de Educación, en uso de las atribuciones conferidas por Decreto Supremo N° 4857 de 06 de enero de 2023 y Decreto Presidencial N° 5127 de 05 de marzo de 2024;

**RESUELVE:**

**Artículo 1.- (APROBACIÓN).** Aprobar la **CONVOCATORIA DEL 2DO. CONCURSO DE PRODUCCIÓN DE TEXTOS: "ESCRIBIENDO CUENTOS DESDE MI COMUNIDAD" Y SU REGLAMENTO** que en Anexo, constituyen parte integrante e indivisible de la presente Resolución Ministerial

**Artículo 2.- (PUBLICACIÓN).** Autorizar a la Unidad de Gestión del Personal del Sistema Educativo Plurinacional y Sistemas Informáticos, la publicación de la Convocatoria descrita en el Artículo precedente en la página web del Ministerio de Educación.

**Artículo 3.- (CUMPLIMIENTO).** El Viceministerio de Educación Regular, a través de sus Direcciones Generales; Viceministerio de Educación Alternativa y Especial a través de la Dirección General de Educación Alternativa y Viceministerio de Educación Superior de Formación Profesional a través de la Dirección General de Formación de Maestros, Dirección General de Asuntos Administrativos a través de la Unidad de Gestión del Personal del Sistema Educativo Plurinacional y Sistemas Informáticos, y las Direcciones Departamentales de Educación, quedan encargados de la difusión y cumplimiento del presente instrumento normativo.

Wilfredo Yujra Mamani  
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Manuel Eudal Tejerina del Castillo  
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN REGULAR  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Viviana Mamani Laura  
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN  
ALTERNATIVA Y ESPECIAL  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

José Luis Gutiérrez Gutiérrez  
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y  
FORMACIÓN PROFESIONAL  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Omar Veliz Ramos  
MINISTRO DE EDUCACIÓN  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



ME/VER/VEAC/VEESP  
Efcop

## CONVOCATORIA 2DO CONCURSO DE PRODUCCIÓN DE TEXTOS "ESCRIBIENDO CUENTOS DESDE MI COMUNIDAD"

El Ministerio de Educación, en coordinación con la Editorial del Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco del fortalecimiento de la producción de conocimientos a través de los aprendizajes y la mejora de la calidad educativa, invita a las y los estudiantes/participantes del Sistema Educativo Plurinacional - SEP a participar en la convocatoria: "Escribiendo cuentos desde mi comunidad". Esta iniciativa tiene como objetivo promover la creación de textos narrativos y/o descriptivos en lenguas originarias o en castellano, incentivando la creatividad y la expresión escrita desde las diversas realidades del país.

La producción escrita del cuento debe expresar las ideas, percepciones, sentimientos, opiniones con imaginación y creatividad, a partir de la investigación lingüística, literaria y cultural de las y los participantes del presente concurso, considerando sus experiencias y vivencias de su lugar o contexto, con la finalidad de organizar ideas centrales de sus saberes y conocimientos, tomando en cuenta la diversidad cultural de nuestro Estado Plurinacional.

### I. OBJETIVO GENERAL

Promover el desarrollo de las habilidades de escritura en la producción de textos narrativos y/o descriptivos de las y los estudiantes del SEP, a partir de la exploración de las historias y experiencias de su comunidad en los diferentes espacios de lectura, diálogo intercultural y plurilingüe bajo el enfoque de la diversidad, para contribuir a la formación integral y fortalecimiento de la Calidad Educativa en el Sistema Educativo Plurinacional.

### II. PRINCIPIOS

El presente concurso se sustenta en los siguientes principios:

- Ética:** Los textos serán realizados por las y los participantes conforme a los principios ético - morales, reflejados en el marco de la honestidad, integridad y responsabilidad, evitando copias o plagios de otros.
- Equidad:** Brinda igualdad de oportunidades a todas y todos los estudiantes participantes de los tres Subsistemas de Educación: Unidades Educativas Centros Educativos fiscales, privadas y de convenio y Escuelas Superiores de Formación de Maestros.
- Imparcialidad:** Se aplicará procedimientos e instrumentos de valoración pertinentes y equitativos.
- Transparencia:** Los resultados de las diferentes fases y de las categorías serán publicadas en la página Web del Ministerio de Educación.
- Igualdad de oportunidades:** Se garantizará que las y los estudiantes, independientemente de su origen socioeconómico, género o ubicación geográfica, tengan acceso equitativo al concurso y a los recursos necesarios para participar plenamente en el concurso.
- Territorialidad:** Los textos escritos en lengua originaria, estarán relacionados al espacio geográfico en el que se encuentran las y los participantes.

- g) **No discriminación:** Promover un ambiente libre de discriminación donde se respeten y valoren las diferencias individuales de las y los participantes, sin importar su identidad, orientación sexual, religión o capacidades.
- h) **Despatriarcalización:** Fomentar la reflexión y la acción para superar las estructuras patriarcales en la sociedad y en el ámbito educativo, promoviendo la igualdad de género y el empoderamiento de todas las personas.
- i) **Diversidad cultural:** Reconocer, respetar y valorar la diversidad cultural de las comunidades educativas, fomentando la inclusión de perspectivas interculturales y plurilingües en la producción de textos.

### III. DE LAS Y LOS PARTICIPANTES

Podrán participar de la presente convocatoria, las y los estudiantes/participantes de los Subsistemas de Educación Regular, Educación Alternativa y Especial, y Educación Superior de Formación Profesional.

### IV. CATEGORÍAS Y SUBCATEGORÍAS

#### 1. SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN REGULAR

✓ **CATEGORÍA: PRIMARIA COMUNITARIA VOCACIONAL**

**Subcategoría A:** 1ro y 2do año de escolaridad

**Subcategoría B:** 3ro y 4to año de escolaridad

**Subcategoría C:** 5to y 6to año de escolaridad

**CATEGORÍA: SECUNDARIA COMUNITARIA PRODUCTIVA**

**Subcategoría A:** 1ro y 2do año de escolaridad

**Subcategoría B:** 3ro y 4to año de escolaridad

**Subcategoría C:** 5to y 6to año de escolaridad

#### 2. SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN ALTERNATIVA Y ESPECIAL

✓ **CATEGORÍA: EDUCACIÓN ALTERNATIVA**

**Subcategoría A:** Nivel Primaria y Secundaria de Personas Jóvenes Adultas.

**Subcategoría B:** Técnica Tecnológica y Productiva de Educación Personas Jóvenes Adultas.

**Subcategoría C:** Educación Permanente No Escolarizada.

✓ **CATEGORÍA: EDUCACIÓN ESPECIAL**

**Subcategoría A:** Discapacidad Intelectual; independencia Social – Nivel Técnica Tecnológica.

**Subcategoría B:** Discapacidad Auditiva; Primaria comunitaria Vocacional

**Subcategoría C:** Discapacidad Visual.

### 3. SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL

**Subcategoría A:** ESFM/UA de la región occidental

**Subcategoría B:** ESFM/UA de la región de los valles

**Subcategoría C:** ESFM/UA de la región oriental

## V. FASES DEL CONCURSO

### 1. SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN REGULAR

#### 1ra Fase nivel de Unidad Educativa y/o núcleo/redes

- Participan estudiantes de los Niveles de Educación Primaria Comunitaria Vocacional y Educación Secundaria Comunitaria Productiva en sus seis años de escolaridad.
- Las y los Directores son responsables de organizar y desarrollar el concurso en su Unidad Educativa.
- En esta fase clasifican a Nivel de Red y Núcleo Educativo.
- En cada subcategoría clasifican los dos primeros lugares: un hombre y una mujer.
- Las y los Directores de Unidades Educativas, Comisión Técnica Pedagógica de Unidades Educativas, Juntas Escolares e instituciones locales relacionadas a la educación, son responsables de llevar adelante el concurso y de calificar los cuentos de las y los estudiantes.
- Una vez concluido el concurso, la Unidad Educativa/Núcleo/Red deberá remitir los cuentos ganadores en formato digital (archivo word) e impreso con un informe a la Dirección Distrital Educativa que corresponde.

#### 2da Fase: Nivel Distrital

- Participan las y los estudiantes clasificados en la fase anterior.
- En cada subcategoría clasifican dos primeros lugares: un hombre y una mujer.
- Las Direcciones Distritales Educativas y Direcciones de Unidades Educativas, son responsables de llevar adelante el concurso y de calificar los cuentos ganadores de la 1ra Fase, a través de un equipo revisor (conformado por expertos invitados).
- La Dirección Distrital Educativa deberá remitir los cuentos ganadores en formato digital (archivo word) e impreso, con informe a la Dirección Departamental de Educación correspondiente.

#### 3ra Fase: Nivel Departamental

- Participan las y los estudiantes clasificados en la fase anterior.
- En cada subcategoría clasifican dos primeros lugares: un hombre y una mujer.
- Las Direcciones Departamentales de Educación son responsables de llevar adelante el concurso, a través de un equipo revisor conformado por expertos invitados son responsables de realizar la calificación de los cuentos.
- La Dirección Departamental de Educación deberá remitir los cuentos ganadores en formato digital (archivo word) e impreso, con informe al Ministerio de Educación.

#### 4ta Fase: Nacional

- Participan las y los estudiantes clasificados en la fase anterior: un hombre y una mujer.



- b) El personal técnico de las Direcciones Generales del Ministerio de Educación, son los organizadores de esta fase y junto a un equipo revisor (conformado por expertos invitados), son responsables de la calificación de los cuentos.
- c) Se premiará a un ganador hombre y una ganadora mujer por subcategoría.
- d) El Ministerio de Educación a través de los Viceministerios y Direcciones Generales son responsables de la premiación.

## 2. SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN ALTERNATIVA Y ESPECIAL

### 2.1. Educación Alternativa

#### 1ra Fase nivel de Centro Educación Alternativa

- a) Participan las y los estudiantes/participantes de los CEAs.
- b) Clasifican a nivel de Centro de Educación Alternativa.
- c) En cada subcategoría, clasifican el primer y segundo lugar de cada CEA.
- d) Las y los Directores de los Centros de Educación Alternativa son responsables de organizar y llevar adelante el concurso en esta fase, así como de calificar los cuentos, debiendo remitir los cuentos ganadores en formato digital (archivo Word) e impreso, con un informe a la Dirección Distrital Educativa.

#### 2da Fase: Nivel Distrital

- a) Clasifican las y los participantes de la fase anterior.
- b) Las y los Directores Distritales y Direcciones de Centros Educativos son responsables de organizar esta fase y de calificar los cuentos de las y los participantes, a través de la conformación de un equipo revisor.
- c) La Dirección Distrital Educativa remitirá los cuentos de los tres primeros lugares de cada subcategoría en formato digital (archivo word) e impreso con informe a su Dirección Departamental de Educación.

#### 3ra Fase: Nivel Departamental

- a) Clasifican las y los participantes de la fase anterior.
- b) Clasifican en cada subcategoría el primer y segundo lugar.
- c) Las Direcciones Departamentales de Educación serán las encargadas de organizar y desarrollar el concurso en su fase Departamental.
- d) Las Direcciones Departamentales de Educación son responsables de calificar los cuentos de las y los participantes, a través de un equipo revisor (conformado por expertos invitados).
- e) La Dirección Departamental de Educación remitirá con informe, los dos mejores cuentos por cada subcategoría al Ministerio de Educación en formato digital (archivo word) e impreso para su revisión y clasificación a la siguiente fase.

#### 4ta Fase: Nacional

- a) Participan en esta fase los cuentos clasificados de las y los participantes de la fase anterior.
- b) El personal técnico de las Direcciones Generales del Ministerio de Educación son los organizadores de esta fase y junto al equipo revisor (conformado por expertos invitados), son responsables de la calificación de los cuentos.
- c) Se premiará a un ganador por subcategoría.

- d) El Ministerio de Educación a través de los Viceministerios y sus Direcciones Generales son responsables de la premiación.

## 2.2. Educación Especial

### 1ra Fase nivel de Centro de Educación Especial

- a) Participan las y los estudiantes con Discapacidad Intelectual, Auditiva y Visual, de acuerdo a los niveles descritos en el Numeral 2 del párrafo IV de la presente convocatoria.
- b) En cada subcategoría clasifican el primer y segundo lugar.
- c) Son responsables de la organización de esta fase, las y los directores de Centros de Educación Especial - CEE y la Comisión Técnica Pedagógica.
- d) Las y los directores del CEE deberán remitir los dos mejores cuentos con informe a la Dirección Distrital Educativa en formato digital (archivo word) e impreso para su clasificación a la siguiente fase.

### 2da Fase: Nivel Distrital

- a) En esta fase participan las y los estudiantes con Discapacidad Intelectual, Auditiva y Visual de los Centros de Educación Especial clasificados de la fase anterior.
- b) En cada subcategoría clasifican el primer y segundo lugar.
- c) Las Direcciones Distritales Educativas y Direcciones de Centros de Educación Especial son responsables de llevar adelante la convocatoria y calificar los cuentos, a través de un equipo revisor (conformado por expertos invitados).
- d) La Dirección Distrital Educativa deberá remitir los dos mejores cuentos con un informe a la Dirección Departamental de Educación en formato digital (archivo Word) e impreso para su revisión y clasificación a la siguiente fase.

### 3ra Fase: Nivel Departamental

- a) Se valorará los cuentos de las y los estudiantes con Discapacidad Intelectual, Auditiva y Visual clasificados en la fase anterior.
- b) En cada subcategoría clasifican los dos primeros lugares.
- c) Las Direcciones Departamentales de Educación son responsables de organizar esta fase y calificar los cuentos de los participantes mediante un equipo revisor conformado por expertos invitados.
- d) La Dirección Departamental de Educación deberá remitir los dos mejores cuentos de cada subcategoría con un informe a la Dirección General del Educación Especial en formato digital (archivo word) e impreso para su revisión y clasificación a la siguiente fase.

### 4ta Fase: Nacional

- a) Se valorará los cuentos de las y los estudiantes con Discapacidad Intelectual, Auditiva y Visual clasificados en la fase anterior.
- b) El personal técnico de las Direcciones Generales del Ministerio de Educación son los organizadores de esta fase y junto al equipo revisor (conformado por expertos invitados), son responsables de la calificación de los cuentos.
- c) En esta fase se premiará a un ganador por subcategoría.
- d) El Ministerio de Educación a través de los Viceministerios y Direcciones Generales son responsables de la premiación.

**Nota:** Las producciones escritas pueden ser realizadas en el Sistema Braille o pueden emplear otros Sistemas Alternativos o Aumentativos de Comunicación

### **3. SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL**

#### **1ra Fase: Nivel Local**

- Podrán participar las y los estudiantes de las ESFM/UA de primer a quinto año de formación inicial.
- La clasificación y valoración de la producción de los cuentos en su primera fase, se realizará en las instalaciones de las ESFM/UA, producto de este proceso de selección, clasificará el cuento de un hombre y una mujer.
- Son responsables de la organización, revisión y valoración el equipo revisor, conformado por los directivos y docentes de las ESFM/UA.
- Las ESFM/UA deberán remitir a la Dirección General de Formación de Maestros – DGFM los dos cuentos ganadores en formato digital (archivo Word) e impreso; asimismo deberán adjuntar las actas de evaluación firmadas y selladas en formato digital e impreso.

#### **2da Fase: Nivel Departamental**

- Estará a cargo de la Escuela Superior de Formación de Maestros que tenga la especialidad de Comunicación y Lenguajes, en coordinación con la Dirección General de Formación de Maestros.
- Son responsables de la organización, revisión y valoración de los textos clasificados de esta fase los directivos y docentes de la ESFM/UA anfitriona, estableciendo un equipo revisor (conformado por expertos invitados).
- El equipo revisor deberá seleccionar los dos mejores cuentos que corresponda a un hombre y una mujer a nivel departamental.
- La ESFM/UA anfitriona deberá remitir a la Dirección General de Formación de Maestros del Ministerio de Educación, una copia digital e impresa los cuentos seleccionados con un informe; asimismo, deberán adjuntar las actas de evaluación firmadas y selladas en formato digital e impreso.

#### **3ra Fase: Nivel Nacional**

- En esta fase participan las y los estudiantes clasificados en la fase anterior.
- La DGFM establecerá un equipo revisor para la selección de los primeros lugares.
- En esta fase, se premiará a un hombre y una mujer por región (occidente, valles y oriente).
- El personal técnico de las Direcciones involucradas Generales del Ministerio de Educación, son los organizadores de esta fase y junto al equipo revisor conformado por expertos invitados, son responsables de la calificación en esta fase.
- El Ministerio de Educación a través de los Viceministerios y Direcciones Generales serán responsables de la premiación.

## VI. EJES TEMÁTICOS

### 1. SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN REGULAR y SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN ALTERNATIVA Y ESPECIAL

La producción escrita del texto, puede ser presentado en uno o más de los siguientes ejes temáticos:

1. Hábitos de alimentación saludable y cuidado de la salud.
2. Práctica de los ritos, cosmovisión, costumbres y tradiciones culturales de la comunidad.
3. Tecnologías propias de la región.
4. La prevención del bullying y violencia en la Unidad Educativa.
5. La economía productiva de la región (agricultura, ganadería, pesca, explotación forestal, minería, artesanía, transporte, comercio, etc.).
6. Historias locales.
7. Biodiversidad y medio ambiente.

**Nota.** El abordaje de uno o más temáticas deberá estar obligatoriamente relacionado con la región, zona o lugar donde se encuentran las y los participantes.

### 2. SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL

La producción escrita del texto, puede ser presentado en uno o más de los siguientes ejes temáticos:

1. Conciencia ambiental y cuidado de la Madre Tierra.
2. Saberes y conocimientos desde la perspectiva intracultural, lo intercultural y plurilingüismo.
3. Lucha y prevención de toda forma de violencia.
4. Tecnologías propias de la región.
5. La cosmovisión.

**Nota.** El abordaje de uno o más temáticas en el cuento, deberá partir obligatoriamente de la realidad del contexto y experiencias/vivencias de la o el estudiante.

## VII. CRITERIOS DE VALORACIÓN

La revisión y valoración de los textos, estará a cargo de un equipo revisor, conforme lo descrito en el Parágrafo V de la presente convocatoria; para lo cual, se tomará en cuenta los siguientes criterios:

### 1. SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN REGULAR y SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN ALTERNATIVA Y ESPECIAL

- a) Originalidad
- b) Cuento inédito
- c) Ortografía y gramática
- d) Claridad

## 2. SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL

- a) Autenticidad
- b) Originalidad
- c) Reconocimiento
- d) Ortografía, gramática, claridad y sintaxis en la producción del texto.

## VIII. CRONOGRAMA

### 1. SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN REGULAR

Actividades	Fechas
1ra Fase - Nivel de Unidad Educativa y/o núcleos/redes	Del 02 de octubre al 14 de octubre
2da Fase – Nivel Distrital	Del 15 de octubre al 18 de octubre
3ra Fase – Nivel Departamental	Del 21 de octubre al 24 de octubre
4ta Fase – Nacional	Del 28 de octubre al 31 de octubre
Publicación de la lista de ganadoras y ganadores.	08 de noviembre
Acto de entrega y reconocimiento a las y los ganadores de la convocatoria.	19 de noviembre

### 2. SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN ALTERNATIVA Y ESPECIAL

Actividades	Fechas
1ra Fase - Nivel de CEA, CEE	Del 02 de octubre al 14 de octubre
2da Fase – Nivel Distrital	Del 15 de octubre al 18 de octubre
3ra Fase – Nivel Departamental	Del 21 de octubre al 24 de octubre
4ta Fase – Nacional	Del 28 de octubre al 31 de octubre
Publicación de la lista de ganadoras y ganadores.	08 de noviembre
Acto de entrega y reconocimiento a las y los ganadores de la convocatoria.	19 de noviembre

### 3. SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Actividades	Fechas
1ra Fase - local ESFM/UA	Del 02 de octubre al 14 de octubre
2da Fase departamental	Del 15 de octubre al 18 de octubre
Remisión de los textos al Ministerio de Educación	Del 21 de octubre al 24 de octubre
3ra Fase Nacional	Del 28 de octubre al 31 de octubre
Publicación de la lista de ganadoras y ganadores	08 de noviembre
Acto de entrega y reconocimiento a las y los ganadores de la convocatoria.	19 de noviembre

**IX. PREMIACIÓN**

1. Se premiará a las y los ganadores del primer lugar de cada subcategoría con medalla y certificación correspondiente.

LUGAR	SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN REGULAR	SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN ALTERNATIVA	SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN ESPECIAL	ESCUELAS SUPERIORES DE FORMACIÓN DE MAESTROS
1er lugar	Un ganador hombre y una ganadora mujer por subcategoría	Un ganador por subcategoría	Un ganador por subcategoría	Un ganador hombre y una ganadora mujer por subcategoría

2. **Editorial del Estado Plurinacional de Bolivia:** Los cuentos premiados con el primer lugar en la fase nacional serán editados, impresos y publicados en tinta a través de la Editorial del Estado Plurinacional de Bolivia.
3. **Lugar de premiación:** Salón Avelino Siñani del Ministerio de Educación.
4. El traslado y viáticos de los autores de los cuentos ganadores de la fase nacional serán cubiertos por el Ministerio de Educación, en coordinación con las Direcciones Departamentales de Educación y las ESFM/UA.

La Paz, septiembre de 2024



 <b>BOLIVIA</b> MINISTERIO DE EDUCACIÓN	<b>REGLAMENTO DEL 2DO CONCURSO DE PRODUCCIÓN DE TEXTOS: "ESCRIBIENDO CUENTOS DESDE MI COMUNIDAD"</b>		CÓDIGO: R - CPT	
			<b>Versión</b>	<b>N° de Páginas</b>
			01	Página 1 de 10

**REGLAMENTO DEL 2DO CONCURSO DE PRODUCCIÓN DE TEXTOS:  
"ESCRIBIENDO CUENTOS DESDE MI COMUNIDAD"**

ELABORADO	REVISADO	REVISADO	APROBADO
DGEP/DGES/DGEA/ DGEE/DGFM	DGAJ	VER/VEAyE/ VESFP	MAE
<p><i>[Signature]</i>  <b>Leopoldo Flores Mullisaca</b>            DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA            VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN REGULAR            MINISTERIO DE EDUCACIÓN</p> <p><i>[Signature]</i>  <b>Deia Yucra Rodas</b>            DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA            VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN REGULAR            MINISTERIO DE EDUCACIÓN</p> <p><i>[Signature]</i>  <b>Juan B. Sacari Bejarano</b>            DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN DE MAESTROS            V.E.S.F.P.            MINISTERIO DE EDUCACIÓN</p> <p><i>[Signature]</i>  <b>Elsa Marleny Chavarria Arroyo</b>            DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN ESPECIAL            VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN ALTERNATIVA Y ESPECIAL            MINISTERIO DE EDUCACIÓN</p> <p><i>[Signature]</i>  <b>Yolana Aguirre Calamani</b>            DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN ALTERNATIVA            MINISTERIO DE EDUCACIÓN</p>	<p><i>[Signature]</i>  <b>Wilfredo Yujra Mamani</b>            DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS            MINISTERIO DE EDUCACIÓN</p> <p><i>[Signature]</i>  <b>José Luis Gutiérrez Gutiérrez</b>            VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y FORMACIÓN PROFESIONAL            MINISTERIO DE EDUCACIÓN</p> <p><i>[Signature]</i>  <b>Laura Mamani Laura</b>            VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN ALTERNATIVA Y ESPECIAL            MINISTERIO DE EDUCACIÓN</p>	<p><i>[Signature]</i>  <b>Manuel Eudal Tejerina del Castillo</b>            VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN REGULAR            MINISTERIO DE EDUCACIÓN</p> <p><i>[Signature]</i>  <b>Omar Veliz</b>            VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN            MINISTERIO DE EDUCACIÓN</p>	
<b>LA PAZ – BOLIVIA</b>  <b>GESTIÓN 2024</b>			

 <b>BOLIVIA</b> MINISTERIO DE EDUCACIÓN	<b>REGLAMENTO DEL 2DO CONCURSO DE PRODUCCIÓN DE TEXTOS: "ESCRIBIENDO CUENTOS DESDE MI COMUNIDAD"</b>	CÓDIGO: R - CPT	
		<b>Versión</b>	<b>N° de Páginas</b>
		01	Página 2 de 10

## ÍNDICE

ARTÍCULO 1.- (OBJETO).....	3
ARTÍCULO 2.- (PRINCIPIOS).....	3
ARTÍCULO 3.- (INSCRIPCIÓN).....	3
ARTÍCULO 4.- (CUENTOS INÉDITOS).....	3
ARTÍCULO 5.- (CUENTOS INÉDITOS EN LENGUA ORIGINARIA).....	3
ARTÍCULO 6.- (ORGANIZADORES Y RESPONSABLES).....	3
ARTÍCULO 7.- (PUNTAJE DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN).....	3
ARTÍCULO 8.- (ESTRUCTURA DE LOS TEXTOS).....	4
ARTÍCULO 9.- (PROHIBICIONES).....	4
ARTÍCULO 10.- (SANCIONES DE PLAGIO).....	4
ARTÍCULO 11.- (PREVISIÓN).....	4

## ANEXOS



 <b>ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA</b> <b>MINISTERIO DE EDUCACIÓN</b>	<b>REGLAMENTO DEL 2DO CONCURSO DE PRODUCCIÓN DE TEXTOS: "ESCRIBIENDO CUENTOS DESDE MI COMUNIDAD"</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>R - CPT</b>	
		<b>Versión</b>	<b>N° de Páginas</b>
		01	Página 3 de 10

**REGLAMENTO DEL 2DO CONCURSO DE PRODUCCIÓN DE TEXTOS: "ESCRIBIENDO CUENTOS DESDE MI COMUNIDAD"**

**ARTÍCULO 1.- (OBJETO).** El presente reglamento tiene por objeto establecer las directrices y procedimientos en el desarrollo del Concurso "Escribiendo cuentos desde mi comunidad", con producciones de cuentos inéditos en lengua originaria o castellana, dirigido a estudiantes/participantes del Sistema Educativo Plurinacional de Bolivia.

**ARTÍCULO 2.- (PRINCIPIOS).** El presente reglamento se sustenta en los principios señalados en la convocatoria del 2do Concurso de producción de textos "Escribiendo cuentos desde mi comunidad".

**ARTÍCULO 3.- (INSCRIPCIÓN).** Podrán participar de la presente convocatoria las y los estudiantes/participantes del Sistema Educativo Plurinacional, de acuerdo a lo siguiente:

- a) La inscripción de las y los estudiantes/participantes del Subsistema de Educación Regular y Subsistema de Educación Alternativa y Especial, se realizará en el Formulario remitido por el Ministerio de Educación a las Direcciones Departamentales de Educación, quienes a su vez remitirán a las Direcciones Distritales Educativas, para la inscripción en las Unidades Educativas, Centros de Educación Alternativa y Centros de Educación Especial. Los Formularios se encuentran en anexos del presente reglamento.
- b) La inscripción de las y los estudiantes del Subsistema de Educación Superior de Formación Profesional, se realizará en el Formulario remitido por el Ministerio de Educación a las ESFM/UA. Los formularios se encuentran en anexos del presente reglamento.

**ARTÍCULO 4.- (CUENTOS INÉDITOS).** La producción de cuentos inéditos deberá estar orientada a los ejes temáticos descritos en la convocatoria.

**ARTÍCULO 5.- (CUENTOS INÉDITOS EN LENGUA ORIGINARIA).** Las y los estudiantes/participantes que realicen la producción de cuentos en lengua originaria, deberán enmarcarse en el Principio de Territorialidad.

**ARTÍCULO 6.- (ORGANIZADORES Y RESPONSABLES).** Las funciones y deberes de los organizadores y responsables de llevar a cabo cada fase del concurso, se encuentran señalados en la convocatoria del 2do Concurso de producción de textos "Escribiendo cuentos desde mi comunidad".

**ARTÍCULO 7.- (PUNTAJE DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN).** Para la selección de las y los ganadores, el equipo revisor adoptará los siguientes criterios y puntajes:



 <b>ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA</b> <b>MINISTERIO DE EDUCACIÓN</b>	<b>REGLAMENTO DEL 2DO CONCURSO DE PRODUCCIÓN DE TEXTOS: "ESCRIBIENDO CUENTOS DESDE MI COMUNIDAD"</b>	<b>CÓDIGO: R - CPT</b>	
		<b>Versión</b>	<b>N° de Páginas</b>
		01	Página 4 de 10

**a) SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN REGULAR Y SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN ALTERNATIVA Y ESPECIAL**

N°	CRITERIOS DE VALORACIÓN	PUNTAJE
1	Cuento inédito (creación propia)	30 puntos
2	Originalidad	30 puntos
3	Ortografía y gramática	30 puntos
4	Claridad	10 puntos
<b>TOTAL</b>		<b>100 puntos</b>

**b) SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL**

N°	CRITERIOS DE VALORACIÓN	PUNTAJE
1	Autenticidad	30 puntos
2	Originalidad	30 puntos
3	Reconocimiento	30 puntos
4	Ortografía, gramática, claridad y sintaxis en la producción del texto.	10 puntos
<b>TOTAL</b>		<b>100 puntos</b>

**ARTÍCULO 8.- (ESTRUCTURA DE LOS TEXTOS).** Los textos producidos en el concurso deberán estar bajo la estructura de los textos escritos especificados en los anexos al presente reglamento.

**ARTÍCULO 9.- (PROHIBICIONES).** Queda prohibido el plagio en todas sus formas; el cuento debe ser 100% de creación propia.

**ARTÍCULO 10.- (SANCIONES DE PLAGIO).** En caso de detectar plagio el Ministerio de Educación tomará las acciones legales y/o administrativas; por lo cual, la o el participante quedará automáticamente descalificado.

**ARTÍCULO 11.- (PREVISIÓN).** Los aspectos técnicos – administrativos no contemplados en el presente reglamento, serán regulados mediante instructivos emitidos por los Viceministerios correspondientes.

 <b>ESTADO PLURINACIONAL BOLIVIA</b> MINISTERIO DE EDUCACIÓN	<b>REGLAMENTO DEL 2DO CONCURSO DE PRODUCCIÓN DE TEXTOS: "ESCRIBIENDO CUENTOS DESDE MI COMUNIDAD"</b>	CÓDIGO: R - CPT	
		Versión 01	N° de Páginas Página 5 de 10

**ANEXO  
ESTRUCTURA DE LOS TEXTOS ESCRITOS**

**SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN REGULAR**  
 Nivel de Educación Primaria Comunitaria Vocacional y Educación Secundaria Comunitaria Productiva

La carátula y la tapa del producto deberá contener la siguiente información:

**Carátula**

1. Categoría y Subcategoría en las que participa.
2. Nombre completo de la o el participante.
3. Número de Cédula de Identidad.
4. Departamento y Municipio.
5. Nombre de la Unidad Educativa.
6. Nivel y año de escolaridad.
7. Número de teléfono.
8. Nombre de la o el tutor (puede ser la maestra, maestro, madre, padre u otro).

**Formato de presentación**

Los cuentos pueden ser presentados de forma **manuscrita** o **impresa**, de acuerdo al siguiente formato:

**Impreso:**

- Hoja bond tamaño carta.
- Interlineado: sencillo.
- Espaciado: 6 puntos anterior; 6 puntos posterior.
- Fuente: Arial 11 puntos.

**Manuscrito:**

- Hoja cuadriculada tamaño carta.
- Reglón saltado.

**Ilustración:**

- El cuento puede tener un máximo de 2 ilustraciones de autoría propia.

**Extensión del cuento**

**1. CATEGORÍA: PRIMARIA COMUNITARIA VOCACIONAL**

**Subcategoría A:** 1ro y 2do año de escolaridad (mínimo media plana).

**Subcategoría B:** 3ro y 4to año de escolaridad (mínimo 1 plana).

**Subcategoría C:** 5to y 6to año de escolaridad (mínimo 1 plana y media).



 ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA MINISTERIO DE EDUCACIÓN	<b>REGLAMENTO DEL 2DO CONCURSO DE PRODUCCIÓN DE TEXTOS: "ESCRIBIENDO CUENTOS DESDE MI COMUNIDAD"</b>	CÓDIGO: R - CPT	
		Versión	N° de Páginas
		01	Página 6 de 10

## 2. CATEGORÍA SECUNDARIA COMUNITARIA PRODUCTIVA

**Subcategoría A:** 1ro y 2do año de escolaridad (mínimo 2 planas).

**Subcategoría B:** 3ro y 4to año de escolaridad (mínimo 3 planas).

**Subcategoría C:** 5to y 6to año de escolaridad (mínimo 4 planas)

## SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN ALTERNATIVA Y ESPECIAL

### Ámbito de Educación Alternativa

La carátula y la tapa del producto deberá contener la siguiente información:

#### Carátula

1. Categoría y subcategoría en las que participa.
2. Nombre completo de la o el participante.
3. Número de Cédula de Identidad.
4. Nombre del Centro de Educación Alternativa.
5. Departamento y Municipio.
6. Número de celular.
7. Nombre de la o el tutor (puede ser la maestra, maestro, madre, padre u otro).

#### Formato de presentación

Los cuentos pueden ser presentados de forma **manuscrita** o **impresa**, de acuerdo al siguiente formato:

##### Impreso:

- Hoja bond tamaño carta.
- Interlineado: sencillo.
- Espaciado: 6 puntos anterior; 6 puntos posterior.
- Fuente: Arial 11 puntos.

##### Manuscrito:

- Hoja cuadriculada tamaño carta.
- Renglón saltado.

#### Extensión del cuento

**Subcategoría A y B:** Nivel Primaria, Secundaria y Técnica Tecnológica Productiva de Educación Personas Jóvenes Adultas (mínimo una plana).

**Subcategoría C:** Educación Permanente No Escolarizada (mínimo dos planas).



 ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA MINISTERIO DE EDUCACIÓN	<b>REGLAMENTO DEL 2DO CONCURSO DE PRODUCCIÓN DE TEXTOS: "ESCRIBIENDO CUENTOS DESDE MI COMUNIDAD"</b>	CÓDIGO: R - CPT	
		Versión	Nº de Páginas
		01	Página 7 de 10

## SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN ALTERNATIVA Y ESPECIAL

### Ámbito de Educación Especial

La carátula y la tapa del producto deberá contener la siguiente información:

#### Carátula

1. Categoría y subcategoría en las que participa.
2. Nombre completo de la o el participante.
3. Número de Cédula de Identidad.
4. Tipo de Discapacidad y número del carnet de Discapacidad.
5. Departamento y Municipio.
6. Nombre del Centro de Educación Especial.
7. Nivel y año de escolaridad.
8. Número de celular.
9. Nombre de la o el tutor (puede ser la maestra, maestro, madre, padre u otro).

#### Formato de presentación

Los textos escritos pueden ser presentados de forma **manuscrita, Braille** o impreso, de acuerdo al siguiente formato:

##### **Impreso:**

- Hoja bond tamaño carta.
- Interlineado: sencillo.
- Espaciado: 6 puntos anterior; 6 puntos posterior.
- Fuente: Arial 11 puntos.

##### **Manuscrito:**

- Hoja cuadriculada tamaño carta.
- Renglón saltado.

##### **Braille:**

- Hojas a elección de los participantes (no muy delgadas para evitar borrones de los puntos).
- Renglón saltado o seguido.

#### Extensión del cuento

##### 3. CATEGORÍA: EDUCACIÓN ESPECIAL

- **Subcategoría A:** Discapacidad Intelectual, Independencia Social – Nivel Técnica Tecnológica (mínimo media plana).
- **Subcategoría B:** Discapacidad Auditiva, Primaria comunitaria Vocacional (mínimo 1 plana y media).
- **Subcategoría C:** Discapacidad Visual (mínimo 1 plana).



 <b>ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA</b> <b>MINISTERIO DE EDUCACIÓN</b>	<b>REGLAMENTO DEL 2DO CONCURSO DE PRODUCCIÓN DE TEXTOS: "ESCRIBIENDO CUENTOS DESDE MI COMUNIDAD"</b>	<b>CÓDIGO: R - CPT</b>	
		<b>Versión</b>	<b>N° de Páginas</b>
		01	Página 8 de 10

**SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL**  
**Escuelas Superiores de Formación de Maestras/os**

La carátula y la tapa del producto deberá contener la siguiente información:

**Carátula**

1. Categoría y subcategoría en las que participa.
2. Nombre y logo de la ESFM/UA (Tamaño de letra 16).
3. Título del texto en letra 14 (es un enunciado sugerente, creativo, debiendo contener máximo 15 palabras).
4. Nombre del o la postulante (tamaño de letra 12).
5. Lugar: departamento que corresponda – Bolivia (tamaño de letra 12).
6. Año, 2024 (tamaño de letra 12).

**Formato de presentación**

Los textos escritos deberán ser presentados en formato digital (archivo Word), acompañado de su CD e impreso, de acuerdo al siguiente formato:

- Hoja bond tamaño carta.
- Interlineado: sencillo.
- Espaciado: 6 puntos anterior, 6 puntos posterior.
- Fuente: Arial 11 puntos.

**Extensión del cuento**

El texto podrá ser presentado en una extensión mínima de 4 planas.

 <b>BOLIVIA</b> EST. 10 PLU. NACIO. U. DE MINISTERIO DE EDUCACIÓN	<b>REGLAMENTO DEL 2DO CONCURSO DE PRODUCCIÓN DE TEXTOS: "ESCRIBIENDO CUENTOS DESDE MI COMUNIDAD"</b>	CÓDIGO: <b>R - CPT</b>	
		<b>Versión</b>	<b>N° de Páginas</b>
		01	Página 9 de 10

**ANEXO**

**FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN**

**SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN REGULAR Y SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN ALTERNATIVA Y ESPECIAL**

N°	Subcategoría	Departamento	Distrito	Unidad Educativa	Cód. SIE	Apellidos y nombres	Cód. RUDE	Año de escolaridad

**SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL**

N°	Subcategoría	Departamento	ESFM/UA	Apellidos y nombres	Año de formación

**FORMULARIO DE CALIFICACIÓN**

**SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN REGULAR Y SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN ALTERNATIVA Y ESPECIAL**

N°	Nombres y apellidos	Cód. RUDE	Año de escolaridad	Subcategoría	Calificación				Total
					Cuento inédito (30 p)	Originalidad (30 p)	Ortografía y gramática (30 p)	Claridad (10 p)	
1									
2									
3									

 <b>BOLIVIA</b> MINISTERIO DE EDUCACIÓN	<b>REGLAMENTO DEL 2DO CONCURSO DE PRODUCCIÓN DE TEXTOS: "ESCRIBIENDO CUENTOS DESDE MI COMUNIDAD"</b>	CÓDIGO: <b>R - CPT</b>	
		<b>Versión</b>	<b>N° de Páginas</b>
		01	Página 10 de 10

**SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL**

N°	Nombres y apellidos	Año de formación	Subcategoría	Calificación				Total
				Autenticidad (30 p)	Originalidad (30 p)	Reconocimiento (30 p)	Ortografía, gramática, claridad y sintaxis en la producción del texto. (10 p)	
1								
2								
3								

La Paz, septiembre de 2024



Equipo de Memoria Institucional URRHHYDO

Equipo de Memoria Institucional URRHHYDO